



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 13 de julio de 2017


**RESOLUCION CAGyMJ N° 108 /2017**

**VISTO:**

La Actuación N° 10032/17; y

**CONSIDERANDO:**

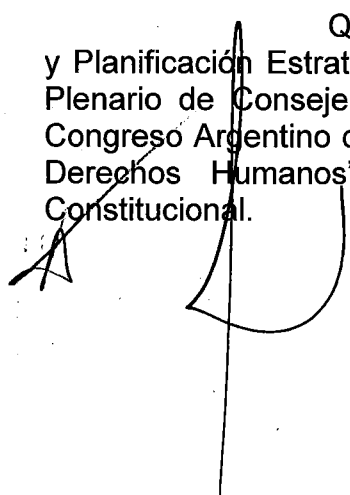
Que a fs. 1 la Presidencia de este Consejo, solicitó la declaración de interés institucional del Segundo Congreso Argentino de Justicia Constitucional "Perspectiva y actualidad de los Derechos Humanos" y el XXXVII Encuentro Internacional de Justicia Constitucional que se llevará a cabo entre los días 31 de agosto y 1 de septiembre, en Villa La Angostura, Provincia de Neuquén.

 Que a fs. 2/3 luce la invitación realizada por la Asociación Argentina de Justicia Constitucional donde se solicita la declaración de interés del mencionado evento y un *"aporte económico para solventar los gastos de los pasajes aéreos y estadía de dos profesores de Europa"* ofreciendo en contraprestación incluir el logo del Consejo en todas las publicidades y avisos y el otorgamiento de 10 becas.

Que esta Comisión dispuso en su reunión del 26 de mayo de 2017, remitir las presentes actuaciones a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a fin que determine los importes solicitados a fs. 2/3.

Que a fs. 11 la Presidencia del Consejo informó que *"el aporte económico refiere a dos pasajes aéreos para los tramos Madrid – Buenos Aires- Neuquén, Neuquén - Buenos Aires - Madrid y Paris- Buenos Aires – Neuquén, Neuquén - Buenos Aires – Paris"*.

Que a fs. 13/14 la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica mediante Dictamen CFIPE N° 10/2017, propuso al Plenario de Consejeros la Declaración de Interés Institucional del Segundo Congreso Argentino de Justicia Constitucional "Perspectiva y actualidad de los Derechos Humanos" y el XXXVII Encuentro Internacional de Justicia Constitucional.





**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Que mediante la Resolución CM 97/2017 (fs. 22/23) el Plenario de este Consejo declaró de interés la actividad conforme fuera solicitado por la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y, atento el contenido económico que comprende el pedido, remitió las actuaciones a esta Comisión.

Que en tal estado llega la cuestión a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando el presente trámite un acto de disposición de recursos presupuestarios, este órgano es competente.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, analizó la importancia del congreso en cuestión, conforme la competencia asignada por la normativa vigente.

Que el Plenario de este Consejo declaró esta actividad de interés institucional en virtud de que la temática resulta de relevancia nacional, regional e internacional y que está dirigida a académicos, magistrados funcionarios públicos, investigadores interesados en la interacción y en la dinámica de los procesos promovidos para la preservación de los Derechos Humanos.

Que desde sus inicios, este Consejo ha fomentado aquellas actividades académicas de relevancia que coadyuvan a mejorar la calidad del servicio de justicia, declarándolas de interés Institucional cuando lo considera pertinente.

Que las 10 becas ofrecidas en contraprestación, permiten a este Consejo perseverar en el objetivo de fomentar la participación de sus agentes en aquellos eventos académicos que amplíen sus conocimientos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 1º: Autorizar la adquisición de los dos pasajes aéreos de ida y vuelta conforme lo solicitado a fs. 11, en el marco del Segundo Congreso Argentino de Justicia Constitucional "Perspectiva y actualidad de los Derechos Humanos" y el XXXVII Encuentro Internacional de Justicia Constitucional.

Artículo 2º: Autorizar la adquisición de dos pasajes aéreos para los tramos Madrid – Buenos Aires- Neuquén, Neuquén - Buenos Aires – Madrid; y Paris- Buenos Aires – Neuquén, Neuquén - Buenos Aires – Paris en el marco del Segundo Congreso Argentino de Justicia Constitucional "Perspectiva y actualidad de los Derechos Humanos" y el XXXVII Encuentro Internacional de Justicia Constitucional.

Artículo 3º: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo, la gestión de los actos necesarios a fin de implementar lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 4º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable para que afecte los recursos presupuestarios pertinentes.

Artículo 5º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Presidencia del Consejo, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 103 / 2017**



**Alejandro Fernández**



**Marcelo Vázquez**



**Juan Pablo Godoy Vélez**

